



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.1.- 931 (17)
BITÁCORA: 19/G3-0136/06/17

Guadalupe, Nuevo León, 06 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE CONCEPCION MORALES QUIROGA
CALLE CENTRAL 305 LOS LERMAS GUADALUPE
67190 GUADALUPE, NUEVO LEÓN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° 139.04.4.- 656 (17) de fecha 17 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Espinosa, Aramberri, E-19-007-ESP-004/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 308.000 Metros cúbicos rollo	40	1	40	17570018	17570057
La Espinosa, Aramberri, E-19-007-ESP-004/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 88.000 Metros cúbicos rollo	10	41	50	17570058	17570067

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

MDL. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

C.c.e.p. Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano, Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

PC/M. ANBE IAGH. DGS. CSR.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION NUEVO LEÓN

*Recibido
24 Julio
2017
Jose C. Morales
C. M.*

